

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Expte. Núm. C-29/22

AVG/dgt

**NOTA INFORMATIVA.**

En relación con la contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA**”, se ha recibido en esta Dirección de Contratación, una consulta efectuada por el usuario “f0751” a través de PLACE el día 02/12/2022 a las a las 08:14 y 11:23 horas respectivamente, del siguiente tenor literal:

*1) Entendemos que todos los tratamientos son una vez al año excepto los mercados que son trimestrales, pero además, tanto los mercados como los módulos de playa (de junio a Octubre) piden una desinsectación semanal por nebulización. En el caso de los mercados lo dice claro, pero en los módulos nos gustaría confirmar que sea semanal o una al año, que tiene más sentido.*

*En este caso, ¿a qué hora se pueden hacer los trabajos de nebulización semanales en ambos sitios? ya que requiere un protocolo de seguridad de 12 horas.*

*2) Buenos días. ¿Podrían especificar las unidades de contenedores higiénicos femeninos por lote?*

Se pone en general conocimiento que en respuesta a la citada consulta con esta misma fecha se inserta en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, informe emitido por el Técnico de Administración General de la Dirección de Contratación de la Delegación de Área de Economía y Contratación, de fecha 5/01/23.

**En Almería, en la fecha consignada en la firma electrónica**  
**EL CONCEJAL-DELEGADO**

**Fdo. Carlos Sánchez López**